Chascomús, 24 de junio de 2025

Honorable Concejo Deliberante

**ANDRES SANUCCI**

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluída en el orden del día de la próxima sesión.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CHASCOMÚS EXPRESA SU BENEPLÁCITO POR EL 38º ANIVERSARIO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA EL USO INDEBIDO DE DROGAS Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO.**

**Visto:**

 Que, el 26 de junio se eligió para conmemorar esta lucha global por ser el último día de la Conferencia Internacional sobre el Abuso de Drogas y el Tráfico ilícito desarrollado en Viena del 17 al 26 de junio de 1987.

**Considerando:**

 Que la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1987, estableció el 26 de junio como el Día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

 Que el objetivo es concientizar sobre el grave problema que representan las drogas ilícitas para la sociedad; reforzar la actuación y cooperación internacional para alcanzar un mundo libre del consumo de drogas; y para recordar el objetivo convenido por los Estados Miembros de las Naciones Unidas de crear una Sociedad Internacional en la que no se usen indebidamente las drogas.

 Que, para crear conciencia del daño que causan las drogas ilícitas, para ayudar a impedir que haya personas que se beneficien de su uso, para implementar las acciones que se deben adoptar en la búsqueda de la solución a este terrible flagelo, es necesario que las autoridades nacionales, provinciales y municipales, aporten los recursos necesarios, actúen y tomen medidas.

 Que, es a través de la presencia constante del Estado y el compromiso de toda la sociedad en su conjunto en la formación de nuestros niños, niñas y adolescentes, estaremos dándole batalla a esta problemática y no corriendo detrás de ella.

 Que, tal como expresa la Conferencia Episcopal Argentina, “*La prevención y la educación son pilares irremplazables en esta lucha, concretados en espacios de contención, escucha y formación”.*

 Por lo antes expuesto el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CHASCOMUS** en atribución a las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, propone el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**Artículo 1**: El Honorable Concejo Deliberante de Chascomús expresa su beneplácito por el 38º Aniversario del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, que se conmemora el 26 de Junio de cada año, desde 1987.

**Artículo 2°:** Remítase copia a la Secretaría de Salud y al Obispado de Chascomús.

**Artículo3º**: De forma.